

MEMORANDO

Bogotá D.C., abril 20 de 2020

No. Radicado 100-3-20200194

PARA: Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

DE: Gina Paola Dueñas Barbosa
Oficina de Control Interno (e)

ASUNTO: Informe de Gestión - Oficina de Control Interno

Cordial saludo,

El Artículo 9º de la Ley 87 de 1993¹, define la Oficina de Control Interno –OCI como “*uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia, economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos*”

El Decreto 1537 de 2001², indica en el artículo 3º que “*en desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos*”.

Las funciones de la Oficina de Control Interno de la UBPD se encuentran establecidas en el artículo 8º, del Decreto 1393 del 2 de agosto de 2018³ y se enmarcan en cinco tópicos señalados anteriormente.

Por otra parte, el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, establece que los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, deben establecer un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización. En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015⁴, dispone que las entidades y organismos del Estado están obligadas a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno.

¹ “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

² “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

³ “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se determinan las funciones de sus dependencias”.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

En cumplimiento del anterior mandato, la Directora General de la Unidad, mediante la Resolución 056 de 12 de febrero de 2019⁵, integró el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Unidad y como responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Mediante Resolución No. 0231 de fecha 19 de febrero de 2020 se efectuó encargo a Gina Paola Dueñas Barbosa en el cargo de Jefe de Oficina de Unidad Especial de la Oficina de Control Interno.

En la actualidad, se han llevado a cabo dos (2) Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, uno (1) de carácter ordinario y uno (1), extraordinario; en ellos se tomaron las siguientes decisiones:

Comité	Tipo	Fecha	Decisiones
1	Ordinario	15 de Enero de 2020	Se aprueba el Plan de Auditorias y Seguimiento de la Oficina de Control Interno -PAAS 2020
2	Extraordinario	1 de Abril de 2020	Se aprueba la modificación y aprobación al Plan de Auditorias y Seguimiento de la Oficina de Control Interno -PAAS 2020

Ahora bien, el numeral 12, del artículo 4º, de la Resolución 056 de 2019, señaló que es función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno *“Analizar los informes de auditoría, seguimiento y evaluación que presente el (a) Jefe de control interno de la entidad, con el propósito de determinar las mejoras a ser implementadas en la entidad”*, por ello, previo al contexto dado, me permito presentar la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, en desarrollo del mandato legal y reglamentario.

Es importante señalar que en el Comité No.6 del 6 de noviembre de 2019, se aprobó la modificación de la Resolución 056 de 2019, cuyo acto administrativo está para revisión y firma de la Directora General.

En el Plan Anual de Auditorías y Seguidimientos aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual se encuentra publicado en el sitio web de la Unidad, se planificaron todas las actividades de la Oficina de Control Interno en el año 2020.

⁵ *“Por la cual se integra y se adopta la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)”*,

A la fecha la Oficina de Control Interno cuenta con siete (7) servidor@s públic@s de planta, para el cumplimiento de sus funciones:

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	PROFESION	POSESION
Ivonne del Pilar Jimenez Garcia	Jefe de Oficina de Unidad Especial	Abogada	13/11/2018
Luz Yamile Aya Corba	Experto Técnico	Administradora Publica	10/12/2018
Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	Contadora Publica	11/12/2018
Natalia Sofia Beltran Ballen	Experto Técnico	Abogada	2/05/2019
Carlos Andres Rico Reina	Experto Técnico	Ingeniero de Sistemas	4/12/2019
Lina Yamile Ruiz Rivas	Técnico de Unidad Especial		18/02/2020
Katheryne Perdomo Puentes	Técnico de Unidad Especial		4/03/2020

Frente a los distintos informes emitidos por la Oficina de Control Interno, es importante precisar, que para su elaboración se siguió el procedimiento de “**Seguimiento y Evaluación**” y de “**Auditoría**”, los cuales se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de la Unidad, en la siguiente ruta <https://drive.google.com/drive/folders/1zEdlwhHBeibnJG4XondqjHSKv3vkAkH>

En desarrollo del rol de **Seguimiento y Evaluación**, la Oficina de Control Interno realizó diferentes seguimientos que fueron comunicados, publicados y presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a fin que se adopten las acciones de mejora o correctivos, que los líderes de proceso consideren necesarios.

El Procedimiento de **Seguimiento y Evaluación** tiene propósito verificar la gestión de los procesos de la UBPD, a través del análisis de la información reportada, consistente en la realización de mediciones y evaluaciones independientes y objetivas, con el propósito de agregar valor a los procesos de la Unidad y para emitir los informes de ley que corresponden al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos o aquellos que la Dirección General o el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establezcan.

En adición, se busca generar valor agregado a la labor de seguimiento, de manera que se han realizado informes, emitiendo memorandos, adicionales a las obligaciones, en algunos casos, que tenemos ante la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Derechos de Autor y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual ha permitido contribuir al mejoramiento de la gestión de la UBPD. Estos

informes, son comunicados a los responsables y socializados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Igualmente, se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal donde se dejó en evidencia situaciones para generar alertas de cumplimiento y adoptar los correctivos necesarios a fin de cumplir con las acciones propuestas para el logro de los objetivos misionales en la vigencia 2020. Por ello, es tan importante que los líderes de proceso generen los reportes en las fechas indicadas, para poder hacer retroalimentación frente aquellas actividades que no se han realizado y que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas propuestas. Estos seguimientos también están publicados en el sitio web de la UBPD.

A continuación, me permito relacionar los informes que en el rol de “Seguimiento y Evaluación”, la Oficina de Control ha emitido, las cuales, con excepción del informe de ejecución presupuestal se encuentran publicados en el sitio web de la entidad, en la ruta Transparencia/Control:

Informes elaborados I Trimestre por la Oficina de Control Interno en cumplimiento al Plan Anual de Seguimientos y Auditorías OCI 2020					
#	INFORMES PRESENTADOS	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK	No. de MEMORANDO
1	Planes de Mejoramiento derivado de las auditorías realizadas	Auditoría Proceso de Vinculación. Auditoría Política Autocuidado institucional Auditoría Gestión Contractual Auditoría Almacén Inventarios Plan de Mejoramiento Ambiental			
2	Informe Control Interno Contable Anual.	Realizar el Informe Anual de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable para dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.	Contaduría General de la Nación / Subdirección Administrativa y Financiera	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/Informe_Control_Interno_Contable.pdf	210-3-202001245
3	Certificación Semestral sobre el Cumplimiento de las Obligaciones frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas -UBPD, frente al Decreto 1069 de 2015 y de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE	Oficina Asesora Jurídica	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/08/Certificaci%C3%B3n-EKOGUI-2019-.pdf	311-3-202001010

4	Derecho de Autor - Uso Software Legal.	Directiva Presidencial 02 de 2002 (Febrero 12) Asunto: Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).	Dirección Nacional de Derechos de Autor Oficina de las Tecnologías de la Información/Subdirección Administrativa y Financiera	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/InfSoftwareLegal-Vigencia2019_OCI_31032020_vrFinalpq.pdf	100-3-202001714
5	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno	Presentar los resultados de la evaluación del sistema de control interno, frente a la implementación del MECI.	Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/Informe-Anual-de-Evaluacion-del-Sistema-de-Control-Interno-2019.pdf	100-3-202001707
6	Informe sobre cumplimiento de medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.	Verificar el cumplimiento de los mandatos del plan de austeridad del gasto público de conformidad con del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"	Dirección General	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/INFORME-DE-AUSTERIDAD-IV-TRIMESTRE.pdf	100-3-202000389
7	Informe semestral sobre atención de quejas sugerencias y reclamos de la ciudadanía relacionados con la misión	Verificar que la atención a PQRS se preste de acuerdo con las normas legales vigentes en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la oportunidad, claridad y completitud de las respuestas, así como que la información brindada corresponda de respuesta concreta frente a las solicitudes de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado.	Secretaría General /Subdirección Administrativa y Financiera	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/02/Informe-de-seguimiento-PRQRD-I-2020.pdf	210-3-202000390
8	Seguimiento Plan de Acción	Verificar el cumplimiento de las actividades y el seguimiento de los indicadores del Plan de Acción.	Oficina Asesora de Planeación	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/Informe-seguimiento-y-evaluacion%CC%81n-plan-de-accion%CC%81n-IV-	140-3-202000879
9	Ejecución presupuestal	Evaluar la debida planeación, programación y ejecución presupuestal.	Dirección General	Interno	100-3-202000388
10	Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Realizar seguimiento y evaluación a la efectividad de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Oficina Asesora de Planeación y Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans	Se publico mediante correo electronico
11	Rendición de la Cuenta Anual CGR.	Realizar acompañamiento a las áreas de la entidad para el debido cumplimiento en la rendición de la cuenta de la CGR.	Contraloría General de la República /Secretaría General /Oficina Asesora de Planeación /Oficina Asesora Jurídica.		

12	Consolidado Informe Contratos SIRECI.	Verificar contra soportes la información diligenciada en el formulario a enviar la Contraloría General de la República respecto del Informe de la Gestión Contractual a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) con el fin de que la información remitida se encuentre adecuadamente diligenciada y que sea reportada de manera oportuna dentro de las fechas establecidas teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución orgánica N°7350 de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo del 2011 que Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI."	Contraloría General de la República /Secretaría General	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/ wp-content/uploads/2020/03/certificado_21626_20200229_1.pdf / https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/ wp-content/uploads/2020/04/certificado_21626_20200331_1.pdf	2162612020-02-29 / 2162612020-03-31
13	Informe para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes.	Verificar el debido cumplimiento en el diligenciamiento de la información solicitada.			
14	Personal y Costos	Verificar que la información reportada por la Subdirección de Talento Humano sea la debida y que se encuentre registrada en el SIF.	Sistema Chip - Contraloría General de la República/Secretaría General/Subdirección de Gestión Humana/Subdirección Administrativa y Financiera		

Por otro lado, en desarrollo del procedimiento de **auditoría interna**, la Oficina de Control Interno realizó un análisis objetivo de las evidencias suministradas por los responsables de los procesos auditados, para proporcionar una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y administración de la UBPD, destinados a agregar valor y a mejorar las operaciones de la entidad.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (Instituto de Auditores Internos Manual Técnico del MECI Pág. 98).

En el mes de febrero se dio inicio a la Auditoría de Despliegue Territorial, la cual tiene por objetivo Verificar las actividades desarrolladas por la UBPD para el despliegue territorial en el año 2019 conforme a los planes y programas, verificando la sede y adecuación física (instalaciones y

comunicaciones), seguridad y gestión administrativa de las sedes territoriales respecto a la vinculación, política de cuidado y el cumplimiento de la misión, especialmente en lo relacionado con la articulación con el nivel central y la ejecución de los contratos relacionados con el desarrollo de las actividades propuestas.

Por las medidas preventivas de contención de salud y el estado de emergencia sanitaria por COVID19, se encuentra aplazada, a partir del mes de julio se dará continuidad.

La Oficina ha realizado seguimiento al autocontrol y autoevaluación a los planes de mejoramiento a cargo de los procesos como;

- Auditoría Proceso de Vinculación.
- Auditoría Política Autocuidado institucional
- Auditoría Gestión Contractual
- Auditoría Almacén Inventarios
- Plan de Mejoramiento Ambiental

De otra parte, en su **rol de Asesoría**, la Oficina de Control Interno, también participa en los Comités, en calidad de invitado, con voz, pero sin voto, para expresar las situaciones que considera generan riesgos a los tomadores de decisiones y se dan recomendaciones para la optimización de procesos y del control interno, guardando la independencia necesaria para posterior evaluación.

En ese sentido, la Jefe de la Oficina de Control Interno participa en los siguientes Comités:

- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Resolución 056 de 12 de febrero de 2019.
- Comité de Gestión. Resolución 079 de 4 de marzo de 2019.
- Comité de Conciliación. Resolución 106 de 19 de marzo de 2019.
- Comité de Contratación. Resolución 133 de 3 de abril de 2019.

La Oficina de Control Interno, sin perder su evaluación independiente, aportó sus recomendaciones para servir de apoyo a los servidores de la Unidad en el proceso de toma de decisiones para obtener los resultados esperados⁶. Lo anterior está documentado en las Actas de Comité, correos electrónicos y memorandos generados con ocasión a las situaciones que se han presentado.

En cuanto la **relación con entes externos**, la Oficina de Control Interno le corresponde asesorar a las dependencias de la Unidad en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control, actuar como interlocutor de la Unidad durante las visitas que realicen a la UBPD los órganos de control, coordinar y consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los

⁶ Numeral 6, Artículo 8º, del Decreto 1393 de 2018.

organismos de control respecto de la gestión de la UBPD, y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión⁷.

En el I Trimestre, se emitieron los siguientes lineamientos de relacionamiento con organismos de control:

No . REQUERIMIENTO	FECHA	ASUNTO	FIRMA	FECHA RESPUESTA
2020EE0006804 CGR	23/01/2020	Respuesta Derecho de Petición código SIPAR 2020-171608-82111-SE, SIGEDOC 2020ER0001741	Secretaria General	30/01/2020
2020EE0007962 CGR	27/01/2020	Solicitud Reunión Control Fiscal, Justicia Transicional y la implementación del acuerdo de paz	Oficina Control Interno	4/02/2020
2020EE0012506C13 - CGR	4/02/2020	Solicitud de informacion contractual y presupuestal regionalizada	Direccion General	14/02/2020 6/03/2020 7/04/2020
2020EE0028104 - CGR	5/03/2020	Estudio sectorial que vienen realizando respecto de los avances en la implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, para las vigencias 2018 y 2019.	Direccion General	25/03/2020
E-2020-183950/CVBR - PGN	19/03/2020	Solicitud de información para la elaboración del segundo informe al congreso y los informes regionales en cinco subregiones PDET sobre avances en la implementación del Acuerdo de Paz.	Direccion General	

La Oficina de Control Interno, ha apoyado en la coordinación, revisión y gestión de firmas, de requerimientos e informes de Organismos de Control, haciendo la salvedad que son aquellos que han sido puesto en conocimiento, pues se ha insistido que cualquier comunicación de entes de control (fiscal, disciplinario o político) que tenga que ver con gestión, debe ser puesta en conocimiento de esta Oficina, conforme el numeral 6, del Artículo 14 del Decreto 1393 de 2018:

⁷ Numerales 12, 13 y 14 del Decreto 1393 de 2018.

Por medio del memorando 160-3-201901789 de 21 de octubre de 2019, la OCI elevó consulta jurídica a la Oficina Asesora Jurídica para determinar el alcance de la función y el rol de la Oficina de Control Interno frente a la relación con los entes externos de control, aun no se ha recibido respuesta.

Ahora bien, toda esta labor de la Oficina de Control Interno adquiere sentido, en la medida que el control interno sea interiorizado por cada servidor(a) público(a) de la Unidad, y que nuestros informes generen un valor agregado a su gestión y se tomen acciones para atacar las desviaciones o las causas de las situaciones detectadas que dan como resultados las observaciones o hallazgos y se tengan en cuenta las recomendaciones, por esto la Oficina de Control Interno con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía ha publicado mensajes en los boletines internos fomentando el auto control y señalando la importancia del control interno en las labores de la UBPD, dentro del PAAS se empezó en el mes de marzo a realizar monitoreo a los informes de seguimiento con el objetivo de “Realizar el monitoreo a las actividades de mejora implementadas por los procesos frente a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento internos.”

Cordial saludo,

(Original firmado)

GINA PAOLA DUEÑAS BARBOSA
Jefe de Control Interno (e)